



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0489-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 04 de septiembre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 0168-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 02 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 128 del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, indica que son atribuciones del director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos y otros;

Que, mediante Carta N° 0168-2024-UNAJMA-DAIA de fecha 02 de septiembre de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutorio de las comisiones de trabajo del DAIA para el semestre académico 2024-II;

Que, en atención a la Carta N° 0168-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las comisiones de trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES
Comisión de capacitación docente	Alexei Reynaga Medina ( <b>Presidente</b> )
	Sabino Sarmiento Luna (Miembro)
	William Joseli Ortiz (Miembro)
	Kevin Irwing Contreras Reynaga (Miembro)
Comisión de evaluación de sílabos	Yudith Choque Quispe ( <b>Presidente</b> )
	José Carlos Ayuque Rojas (Miembro)
	Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano (Miembro)



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0489-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 04 de septiembre de 2024

<b>Comisión de estrategias pedagógicas</b>	Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel ( <b>Presidente</b> )
	Herbert Rodas Ccopa (Miembro)
	Rolando Gutiérrez Centeno (Miembro)
	Jefferson Paul Roque Domínguez (Miembro)
<b>Comisión de Investigación</b>	Edward Aróstegui León ( <b>Presidente</b> )
	Edwin Fernández Mañuico (Miembro)
	Guido Nolasco Carbajal (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
**DECANO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA